Proceso: SUCESIÓN

Radicado: 91-001-40-03-001-2023-00004
Demandante: ROXANA ARIMUYA CARECA
Causante: JUAN ANDRES ARCILA FACUNDES
Decición: DECUERIMIENTO PREVIO

Decisión: REQUERIMIENTO PREVIO



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veinte (20) de abril de Dos Mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa proceso de sucesión con radicado No.2023-00004, vencido el término del emplazamiento en el portal nacional de emplazados sin que la parte demandada compareciera al presente proceso.

## **CONSIDERACIONES:**

Se observa que mediante auto del día 31/01/2023, se ordenó el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JUAN ANDRES ARCILA FACUNDES (Q.R.P.D) y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS mediante la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados del Portal de la Rama Judicial en aplicación al artículo 10 de la Ley 2213 de 2022; a su vez, en aras de dar publicidad al emplazamiento se ordenó a la parte interesada publicarlo en una de las emisoras locales, debiéndose allegar las certificaciones del caso, sin que a la fecha obre prueba dentro del proceso que demuestre su cumplimiento.

De lo antes expuesto, y previamente a la designación del Curador Ad-Litem para la representación de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JUAN ANDRES ARCILA FACUNDES (Q.R.P.D) y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, se requerirá a la parte actora para que dé cumplimiento en su integridad al auto del 31/01/2023.

Así las cosas, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia:

## **DISPONE:**

**REQUIERASE,** previamente a la designación de Curador Ad-Litem para la representación de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JUAN ANDRES ARCILA FACUNDES (Q.R.P.D) y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, a la parte actora para que dé cumplimiento en su integridad al auto del 31/01/2023. —

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia,

Amazonas; **21 de abril de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **032**.

## Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f9547107ecb4489f5851a10d96bc21558bf95b49a9b7d6e8f0819f63f9625f4**Documento generado en 20/04/2023 04:35:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica